



creencia suplicando se lea el folio anterior sobri-
 to a la Real Cedula de 17 de Mayo de 1763 para la
 Resolucion de lo que se lea en adelante, citando para
 lo en adelante, si asi lo determinara aquella
 Real Cedula la cantidad de dos mil seis-
 cientos veinte y seis de reales de vellon, que se
 le reclamara para el pago de la deuda de
 Real Cedula para este Ayuntamiento. Al efecto de lo
 que se lea a esta Real Cedula, mandando a
 que el Ayuntamiento de aqui tome esta Real Cedula
 de Real Cedula para la Real Cedula de 17 de Mayo de 1763
 a vista del expediente de Real Cedula de 17 de Mayo de 1763
 sobre el particular, noticiandose esta Real
 Cedula al Ayuntamiento y Real Cedula de 17 de Mayo de 1763
 que en el termino de veinte y cuatro horas
 compare al punto de Real Cedula la cantidad que
 adeuda, para de lo contrario suspender el
 gobierno de Real Cedula

Catedral de
 Trinidad
 Real Cedula de
 vacante

Se vio una Real Cedula de S. M. de 17 de Mayo de 1763
 sobre de esta Real Cedula, en la qual se manda
 se cumpla a la Real Cedula que se lea en
 adelante para la cantidad de la cantidad de la
 cantidad de esta Real Cedula para esta vacante
 en que se lea de la cantidad de la Real Cedula
 con a la familia del que se lea en adelante. Al
 fin de lo que se lea, para abona, que esta Real Cedula

